ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0108-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y QUÍMICA MG S.A.S

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución No. 692 del 1 de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 00083 del 31 de enero de 2024, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte, de otra **QUÍMICA MG S.A.S**, identificada con NIT 891.412.195-9, Representada legalmente por **IVÁN MUÑOZ ZULETA**, identificada con C.C. 1.010.182.785 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Suministro No. **0108-SG-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución N° 00146 del 26 de septiembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-0008-SG-2023, a la firma **QUÍMICA MG S.A.S**, identificada con NIT 891.412.195-9.

Que el 02 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de Suministro N° 0108-SG-2023 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **QUÍMICA MG S.A.S**, identificado con NIT 891.412.195-9, cuyo objeto consistió en: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 7"***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir del 13 de octubre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Suministro, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS Y DIECISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($36.247.954,17)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194723 del 27 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal del compromiso No. 773423 del 10 de octubre de 2023.

Que la supervisión del Contrato de Suministro fue ejercida por el Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses, el Coordinador Grupo Nacional de Patología, el Coordinador Grupo Nacional de Genética Convenio ICBF, el Coordinador Grupo Nacional de Apoyo al sistema de Verdad, Justicia y Reparación y no Repetición, el Director Regional Noroccidente, el Director Regional Nororiente, el Director Regional Occidente, el Director Regional Suroccidente, el Director Regional Norte, el Director Regional Sur, Director Regional Oriente, y el Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Regional Bogotá, designados mediante comunicación 0778-SG-DG-2023 del 18 de octubre de 2023.

Que mediante Otrosí N° 1 de fecha 07 de diciembre de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2024.

Que el día 03 de enero de 2024, se suscribió el informe de supervisión del Contrato de Suministro 0108-SG-2023, por el Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses (AF), en calidad de supervisora líder por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Suministro 0108-SG-2023 y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería, de fecha 24 de abril de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS Y DIECISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($36.247.954,17)**, de conformidad a la siguiente relación:

N° RP	NO. COMP	FECHA PAGO	VLR. BRUTO
773423	25497124	2024-02-09	31.134.394,17
	82861724	2024-03-26	5.113.560,00
	TOTAL		$36.247.954,17

El Supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de Suministro 0108-SG-2023, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento del Contrato	21-44-101426248 Seguros del Estado S.A	20	$7.249.590,83	02/10/2023	07/12/2024	13/10/2023
			$7.249.590,83	02/10/2023	15/01/2025	12/12/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento		30	$10.874.386,25	02/10/2023	07/12/2024	13/10/2023
			$10.874.386,25	02/10/2023	15/01/2025	12/12/2023

Que se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Suministro 0108-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que en el SECOP II en el Contrato de Suministro No. 0108-SG-2023, reposa el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0108-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y QUÍMICA MG S.A.S

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) informe de supervisión, ii) Garantías iniciales y finales expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes, y, iii) Certificación de Tesorería, por tanto se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro 0108-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **QUÍMICA MG S.A.S**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Suministro 0108-SG-2023 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 0108-SG-2023	
Valor inicial del contrato	$36.247.954,17
Valor final del contrato	$36.247.954,17
Pagos efectuados al contratista	$36.247.954,17
Saldo a favor del contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$36.247.954,17
Saldo a Liberar	$0

CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **QUIMICA MG S.A.S.**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro 0108-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 MAY 2024.

Por el INMLCF

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL - INMLCF

Por el Contratista,

IVAN MUÑOZ ZULETA
Representante Legal de
QUÍMICA MG S.A.S

Por el Supervisor

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	Johana Osorio Gil-Profesional Universitario GNGC		03/05/2024
Aprobó	Carolina Cortes Álvarez – Abogada Contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			